

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14705** *Resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones para acontecimientos sociales, culturales y deportivos destinados a la promoción del comercio local y/o de los valores turísticos de la isla de Mallorca para el año 2016*

BDNS (Identif.): 314542 <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, el día 23 de diciembre de 2016 ha dictado la siguiente resolución:

#### “Antecedentes

1. El Departamento de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y la planificación en el territorio de la isla de Mallorca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, letra f) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de 10 de julio de 2015 (BOIB núm. 109 de día 07.18.2015), modificado por el Decreto de 9 de marzo de 2016 (BOIB núm. 35 de día 17.03 .16), en el marco del Decreto 80/2010, de 18 de junio (BOIB núm. 95 de día 24.06.10).

2. El día 8 de agosto de 2016, el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda dictó la resolución de aprobación de las bases y la convocatoria para fomentar acontecimientos sociales, culturales y deportivos destinados a la promoción del comercio local y/o de los valores turísticos de la isla de Mallorca para el año 2016.

3. Las bases y la convocatoria citada se publicaron en el BOIB núm. 102, de 11 de agosto de 2016 y la información correspondiente a esta convocatoria se envió a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. El presupuesto de gastos del Consejo para el año 2016 asignó la cantidad de 250.000,00 € a las subvenciones objeto de esta convocatoria, que se distribuirá de la siguiente manera:

- 50.000,00 € se destinan a la línea 1, desglosados en 15.000,00€, a cargo de la aplicación 70.43110.47900, destinada a microempresas y 35.000,00€, a cargo de la aplicación 70.43110.48900, para entidades no lucrativas.
- 200.000,00 € se asignan a las líneas 2 y 3, desglosados en 100.000,00, a cargo de la aplicación 70.43110.46200, para la línea 2, dirigida a ayuntamientos, y 100.000,00 euros, a cargo de la aplicación 70.43110.76200, para la línea 3, dirigida a ayuntamientos.

5. La Comisión de Evaluación, reunida los días 9 y 29 de noviembre de 2016 emitió el informe que fundamenta la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones del órgano instructor de la convocatoria, en los términos de la base decimocuarta.

6. El día 12 de diciembre de 2016, el secretario técnico de Economía y Hacienda, como órgano instructor de la convocatoria informó que los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las bases para poder acceder a las subvenciones que nos ocupan.

7. El día 15 de diciembre de 2016, la tag de la Dirección Insular de Turismo, Promoción Económica y Artesanía emitió informe jurídico favorable sobre la propuesta de concesión.

8. La Intervención General, el día 22 de diciembre de 2016 fiscalizó de conformidad la propuesta de aprobación de la concesión de las presentes subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

1. El Departamento de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y la planificación en el territorio de la isla de Mallorca, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6, letra f) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de 10 de julio de 2015 (BOIB núm. 109 de día 07.18.2015), modificado por el Decreto de 9 de marzo de 2016 (BOIB núm. 35 de día 17.03 .16), en el marco del Decreto 80/2010, de 18 de junio (BOIB núm. 95 de día 24.06.10).

2. El artículo 2, letra g) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de 10 de julio de 2015 (BOIB núm. 109 de día 07.18.2015, en relación con la base 23.5 de las de ejecución del presupuesto de gastos vigente del Consejo de Mallorca dispone, entre otros, que los consejeros ejecutivos tienen la competencia para aprobar y resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones, a particulares o entidades públicas o privadas, así como para autorizar y disponer gastos de cuantía igual o inferior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€). Los



preceptos citados y el invocado en el punto anterior determinan que el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda es el competente para aprobar la concesión de estas subvenciones y para disponer el correspondiente gasto que se deriva.

3. El procedimiento de concesión de los beneficiarios se ha llevado a cabo mediante concurrencia competitiva, en los términos de las bases cuarta y duodécima de la convocatoria, de manera que todas las solicitudes presentadas se han comparado en un único procedimiento con la finalidad de establecer una prelación, mediante la aplicación de los criterios de valoración previstos en la base decimotercera de esta convocatoria y así, conceder las subvenciones a las solicitudes que han obtenido una mayor puntuación, dentro de los límites y con los requisitos recogidos en las bases quinta, sexta y séptima de esta convocatoria y hasta el importe del crédito presupuestario establecido.

4. La base decimocuarta de la convocatoria establece que la Comisión de Evaluación es el órgano al que corresponde estudiar y evaluar las solicitudes, así como fijar el importe de las subvenciones, de acuerdo con los criterios definidos en la base decimotercera de la convocatoria. La Comisión de Evaluación debe emitir el informe que servirá de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva. Con tal finalidad, la Comisión se reunió formalmente los días 9 y 29 de noviembre de 2016

5. Para determinar el importe que se propone conceder a cada beneficiario se ha valorado la solicitud de cada beneficiario, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimotercera de la convocatoria, en concordancia con la base quinta, relativa a la financiación e importes de la convocatoria.

6. Las entidades seleccionadas reúnen los requisitos para ser beneficiarios de esta convocatoria, los cuales se regulan en las bases sexta y duodécima de la convocatoria, así como en la base 35.1 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca. En este sentido, el órgano instructor, en el momento de hacer la propuesta de resolución de la presente convocatoria ha comprobado, entre otros, que las entidades propuestas están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ante la Administración del Estado, y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca

7. El artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en relación con la base 12 de la convocatoria establecen que en el expediente de concesión de subvenciones debe obrar el informe del órgano instructor, en el que conste que de la información que está en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. De acuerdo con estos preceptos, el secretario técnico de Economía y Hacienda, el día 12 de diciembre de 2016 informó que los beneficiarios propuestos reúnen las condiciones establecidas en las bases, y específicamente, están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.

8. La propuesta de resolución de concesión de estas subvenciones se ajusta a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE núm. 176, de 25.07.2006) y al resto de normativa que le es de aplicación.

9. La propuesta de concesión de las subvenciones se adecua a las bases 33, 34 y 35 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca de 2016, relativas a la regulación de la percepción y la justificación de las subvenciones.

10. La propuesta de resolución de concesión del órgano instructor se ajusta a las bases de la convocatoria y específicamente a lo previsto en la base duodécima de la convocatoria.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente:

#### **Resolución**

1. Excluir de acuerdo con las bases de la convocatoria las solicitudes correspondientes a las líneas 1, 2, i 3 que figuran en el **Anexo 2** adjunto, por los motivos que en él se detallan .

2. Aceptar las solicitudes de desistimiento y de renunciaciones correspondientes a las líneas 1, 2 i 3 que se detallan en el **Anexo 3** adjunto.

3. Tener por desistidas las solicitudes de subvención de las entidades que se indican en el **Anexo 4** adjunto, porque se les requirió determinada documentación para completar la solicitud de subvención y habiendo transcurrido con creces el plazo legalmente otorgado no la han presentado en tiempo y forma.

4. Conceder las subvenciones económicas para fomentar acontecimientos sociales, culturales y deportivos destinados a la promoción del comercio local y/o de los valores turísticos de la isla de Mallorca para el año 2016, a las microempresas, a las entidades sin ánimo de lucro y a los ayuntamientos para los proyectos que se detallan en los Anexos siguientes: **Anexo 1a** (solicitudes de la línea 1 cursadas por microempresas), **Anexo 1b** (solicitudes de la línea 1 cursadas por entidades sin ánimo de lucro), **Anexo 1c** (solicitudes de la línea 2 cursadas por ayuntamientos), **Anexo 1d** (solicitudes de la línea 3 cursadas por ayuntamientos), por las cantidades que constan y de acuerdo con el informe jurídico, de día 15 de diciembre de 2016, que como motivación forma parte integrante de esta resolución.





5. Disponer de un gasto total de 208.624,50€ (doscientos ocho mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos), a favor de los beneficiarios que se relacionan en los Anexos 1a, 1b, 1c i 1d que se adjuntan, por las cuantías que se detallan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- a. 15.000,00 € a la aplicación 70.43110.47900 "Otras Transferencias Empresas Promoción Económica"
- b. 35.000,00 € a la aplicación 70.43110.48900 "Otras Transferencias Promoción Económica"
- c. 100.000,00 € a la aplicación 70.43110.46200 "Otras Transferencias Ayuntamientos Promoción Económica"
- d. 58.624,50€ a la aplicación 70.43110.76200 "Otras transferencias. Otros Ayuntamientos Promoción Económica"

6. Revertir a la aplicación presupuestaria 70.43110.76200 "Otras transferencias Otros Ayuntamientos Promoción Económica" del presupuesto de gastos vigente del Consejo de Mallorca, el importe de 41.375,50 € que se corresponde con la diferencia entre el importe autorizado y el importe dispuesto.

7. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y que se remita la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8. Señalar que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueden interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de la resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio y pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, pueden interponer, en su caso, cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Palma, 23 de diciembre de 2016

**El secretario técnico de Economía y Hacienda**

(Por delegación del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda.  
Resolución de 21 de julio de 2015, BOIB núm. 113, de 25 de julio)  
Joan Ignasi Morey Marquès

**ANEXO 1A. LÍNEA 1 – MICROEMPRESAS**

Orden Puntuación	Exp.	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto	Importe solicitado	Importe concedido
1	PRE 35/16	Best Centre Sport & Travel SL	B57904641	Triatlon	22.655,75 €	5.000,00 €	5.000,00 €
2	PRE 70/16	Galbentours S.A.U	A07662562	Mallorca Walking Event	27.971,06 €	5.000,00 €	5.000,00 €
3	PRE 36/16	Best Centre Sport & Travel SL	B57904641	Best Fest festival de natació en aigües obertes	24.965,92 €	5.000,00 €	5.000,00 €
<b>Import total concedit:</b>						<b>15.000,00 €</b>	

**ANEXO 1B. LÍNEA 1 – ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Orden Puntuación	Exp.	Solicitante	NIF/CIF	Proyecto	Presupuesto	Importe solicitado	Importe concedido
1	PRE 24/16	Club Ciclista Artanenc	G07549306	Mallorca 312 Marxa cicloturística internacional	291.314,45 €	5.000,00 €	5.000,00 €
2	PRE 51/16	Fundació Calvià 2004	G57253262	Mostra de Cuines de Calvià abril 2016	16.520,95 €	5.000,00 €	5.000,00 €
		Clúster de Còmic i Nous					





Orden Puntuación	Exp.	Solicitante	NIF/CIF	Proyecto	Presupuesto	Importe solicitado	Importe concedido
3	PRE 10/16	Mèdia Mallorca	G57728065	Còmic Nostrum "Drawing Circus" 2015	25.662,24 €	5.000,00 €	5.000,00 €
4	PRE 11/16	Associació Hotelera Paguera Cala Fornells	G07788102	Dia del Turista Paguera -Cala Fornells 2015	22.352,58 €	5.000,00 €	5.000,00 €
5	PRE 32/16	Club Esportiu Garden Hotels	G57897274	Mallorca Trail 5000 Sky Running	7.296,41 €	5.000,00 €	5.000,00 €
6	PRE 33/16	Club Esportiu Garden Hotels	G57897274	Mallorca Desert 2016	7.776,16 €	5.000,00 €	5.000,00 €
7	PRE 34/16	Ferrer Hotels Club Deportivo	G57840977	I World Series Powerman Mallorca Duathlon	24.348,86 €	5.000,00 €	5.000,00 €
						<b>Import total concedit:</b>	<b>35.000,00 €</b>

**ANEXO 1C. LÍNEA 2 – AYUNTAMIENTOS**

Orden Puntuación	Exp.	Ayuntamientos	CIF	Proyecto	Presupuesto	Importe solicitado	Importe concedido
1	PRE 8/16	Muro	P0703900A	Fira S Francesc	26.298,00€	10.000,00€	10.000,00€
2	PRE 14/16	Costitx	P0701700G	Costitx en flor	10.086,83€	10.000,00€	10.000,00€
3	PRE 21/16	Llubí	P0703000J	XVI Fira mel mostra i empresa local	13.302,39€	10.000,00€	10.000,00€
4	PRE 22/16	Pollença	P0704200E	Fira Pollença 2015	10.514,90€	10.000,00€	10.000,00€
5	PRE 29/16	Esporles	P0702000A	XI Fira dolça	18.107,66€	8.713,76€	8.713,76€
6	PRE 38/16	Inca	P0702700F	2ona fira dijous bo 15	43.296,80€	10.000,00€	10.000,00€
7	PRE 42/16	Inca	P0702700F	Dijous bo 2015 despeses directes corrents	44.243,89€	10.000,00€	10.000,00€
8	PRE 45/16	Santa Maria del Camí	P0705600E	150 anys de fira 1866-2016	10.348,77€	10.000,00€	10.000,00€
9	PRE 48/16	Vilafranca de Bonany	P0706500F	Firó nocturn i fira del meló 2015	10.325,60€	10.000,00€	10.000,00€
10	PRE 50/16	Ses Salines	P0705900I	XXXI Fira espectacle Ses Salines	13.233,64€	10.000,00€	10.000,00€
11	PRE 56/16	Marratxí	P0703600G	XXXII Fira del fang de Marratxí	77.055,70€	10.000,00€	1.286,24€
						<b>Import total concedit:</b>	<b>100.000,00 €</b>

**ANEXO 1D. LÍNEA 3 – AYUNTAMIENTOS**

Orden prelación	Exp.	Solicitante	CIF	Proyecto	Presupuesto	Importe solicitado	Importe concedido
1	PRE 6/16	Sant Joan	P0704900J	Adquisició bens inventariables fira agrícola, industrial i ramadera	8.562,83 €	8.562,83 €	8.562,83 €
2	PRE 12/16	Consell	P0701600I	Adquisició bens inventariables fira tardor i altres esdeveniments	14.027,03 €	14.027,03 €	14.027,03 €
3	PRE 16/16	Costitx	P0701700G	Fira Costitx en flor 2016	8.795,48 €	8.795,48 €	8.795,48 €
4	PRE 44/16	Santa Maria del Camí	P0705600E	Adquisició instal·lació inventariable municipal	4.839,40 €	4.839,40 €	4.839,40 €
5	PRE 37/16	Inca	P0702700F	Despeses directes inversió, reposició i millora	7.167,26 €	7.167,26 €	7.167,26 €
6	PRE 96/16	Artà	P0700600J	VII edició concerts d'estiu	16.032,50 €	15.232,50 €	15.232,50 €
						<b>Import total concedit:</b>	<b>58.624,50 €</b>





**ANEXO 2. SOLICITUDES EXCLUÍDAS**

<b>Línea 1 Solicitudes microempresas</b>				
<b>Exp.</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
PRE 69/16	Galbentours S.A.U	A07662562	Encuentro entre amigos Travel Advisors Guild	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 01.16	Somiant Productions LLC	47-1394408	Zapata, conquerint amb pinzells	El proyecto solicitado no apoya ninguno de los acontecimientos mencionados en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas
PRE 02.16	Somiant Productions LLC	47-1394408	Sole Survivor-única superviviente	El proyecto solicitado no apoya ninguno de los acontecimientos mencionados en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas
PRE 79.16	Real Cartuja Valldemossa, S.C.	J07815517	Acción de impacto en la economía local	El proyecto solicitado no apoya ninguno de los acontecimientos mencionados en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas.

<b>Línea 1 Solicitudes asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro</b>				
<b>Exp.</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
PRE 52/16	Fundació Calvià 2004	G57253262	Triatló Half Challenge Paguera 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 68/16	Associació Hotelera Paguera Cala Fornells	G07788102	Triatló Half Challenge Paguera 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 18/16	Associació Hotelera Palmanova- Magaluf	G07161292	Festival de primavera Magaluf	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 28/16	Associació Comerciants i Empresaris Valldemossa	G57795767	Zona Mostra Cuina i Dolços i 3ª Fira Oportunitats	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 30/16	Joventuts Musicals de Capdepera	G07287675	XXVIII Festival de Serenates d'Estiu Cala Ratjada	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 53/16	Fundació Calvià 2004	G57253262	XII Calvià Chess Festival	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 27/16	Associació Tresors de la Mediterrània	G57960023	Les nits de sa Galera	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 19.16	Associació Comerciants de Pollença	G57950578	Publicitat revista "Pollença 2017"	El proyecto no es subvencionable, de acuerdo con la base primera de la convocatoria. Además incumple la base séptima porque la actuación solicitada se llevará a cabo fuera del plazo subvencionable previsto en las bases.
PRE 25.16	Club Ciclista Artanenc	G07549306	Mallorca 312 Despeses en cronometratge	El proyecto solicitado no se corresponde con ninguna de las actuaciones detalladas en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas y no tiene la entidad suficiente para ser subvencionable.
PRE 26.16	Club Ciclista Artanenc	G07549306	Mallorca 312 Despeses en taxes	El proyecto solicitado no se corresponde con ninguna de las actuaciones detalladas en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas y no tiene la entidad suficiente para ser subvencionable.
PRE 67.16	Associació Serra Mamerra	G07405525	30ena anada de Petra a Son Serra amb carro	El proyecto no se ajusta a la base primera, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas y no cumple el requisito de tener gran repercusión e interés turístico.
PRE 80.16	Associació de comerciants i restauradors d'Inca	G 07404114	Campanya dinamització comercial Inca 2015-2016	El proyecto es una suma de gastos diversos, sin que el proyecto tenga entidad suficiente para ser subvencionable de acuerdo con la base primera e la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas.
PRE 82.16	Fundació Amics del Patrimoni	G57088197	Luz de Lull, los misioneros mallorquines en Canarias	El proyecto no es subvencionable, de acuerdo con la base primera de la convocatoria, dado que no se corresponde con ninguno de los eventos previstos en la citada base, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas.





Línea 2 Solicitudes ayuntamientos				
Exp.	Ayuntamientos	CIF	Proyecto	Motivo de exclusión
PRE 59/16	Sóller	P0706100E	Es Firó	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 65/16	Porreres	P0704300C	Fira de la Tardor 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 72/16	Consell	P0701600I	XIX Fira tardor, XIII Fira des Vi i V Fira Gastrovi	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 74/16	Montuïri	P0703800C	37 Fira de sa Perdiu	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 77/16	Sa Pobla	P0704400A	22 è Festiva de Jazz	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 93/16	Sant Joan	P0704900J	Fira i festa del botifarró 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 94/16	Sant Joan	P0704900J	Fira i festa del botifarró 2016	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 97/16	Sineu	P0706000G	Fira de Sant Tomàs 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 98/16	Sineu	P0706000G	Fira de maig 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 9/16	Muro	P0703900A	Fira Tardor	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 23/16	Pollença	P0704200E	Fira del Vi 2016	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 31/16	Llucmajor	P0703100H	Muntatge carpes i equipaments fires Llucmajor 15	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 63/16	Binissalem	P0700800F	51a Festes des Vermar	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 66/16	Ariany	P0706600D	Fira nocturna 2016	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 92/16	Puigpunyent	P07045007	Fira ecològica, pagesa i artesana	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 16/16	Lloret de Vistalegre	P0701700G	Fira Maig	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 54/16	Calvià	P0701100J	Calvià El Invierno Europeo	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 43/16	Santa Maria del Camí	P0705600E	Fira vi novell 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 13/16	Costitx	P0701700G	Festes populars	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 20/16	Llubí	P0703000J	I Fira tapa amb tàperes	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 76/16	Sa Pobla	P0704400A	Fira de l'Arròs Pobler 28 i 29 novembre 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 55/16	Calvià	P0701100J	Sol Half Maraton Magaluf 2016	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 90/16	Lloseta	P0702900B	Dinamització producte local	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 95/16	Alaró	P0700100A	Fira dels artesans 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 04/16	Banyalbufar	P0700700H	Banyalbu jazz	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 58/16	Sóller	P0706100E	Trobada d'Havaneres Port de Sóller	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 75/16	Montuïri	P0703800C	I Fira Pa amb Oli	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 87/16	Campanet	P0701200H	Fira de maig 2016	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 88/16	Mancor de la Vall	P0703400B	XIII Fira de l'Esclata-sang i de la muntanya	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 91/16	Puigpunyent	P07045007	Mostra de cervesa artesana	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 57/16	Alcúdia	P0700300G	Mostra de cultura tradicional mallorquina	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 84/16	Selva	P0705600A	Fira de les Herbes	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 89/16	Mancor de la Vall	P0703400B	Fira de la cervesa 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible





PRE 99/16	Escorca	P0701900C	Fira Naturesport	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 60/16	Algaida	P0700400E	Fira d'Algaida 2015 i X Mostra Gastronòmica	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 85/16	Selva	P0705600A	Fira de s'Oliva 2015	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 05/16	Banyalbufar	P0700700H	Eres Negre	Se ha agotado el crédito presupuestario disponible
PRE 49.16	Ses Salines	P0705900-I	Trofeu Felanitx- Ses Salines- Campos- Porreres de la XXV Playa de Palma Challenge ciclista Mallorca 2016	El ayuntamiento no es la entidad que organiza el acontecimiento sino que es copatrocinador junto con otros ayuntamientos. Además, el proyecto no tiene la entidad suficiente para ser subvencionable de acuerdo con la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas
PRE 61.16	Algaida	P0700400-E	La VII Milla d'Algaida -Objectiu 1000 Any 2016	El proyecto no se ajusta en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas y no cumple el requisito de tener gran repercusión e interés turístico.
PRE 62.16	Binissalem	P0700800-F	5ª Cursa rural intervinyes 2015	El proyecto no se ajusta en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas y no cumple el requisito de tener gran repercusión e interés turístico.
PRE 78.16	Valldemossa	P0706300-A	Visitvalldemossa	El proyecto no se corresponde con los acontecimientos que la base primera prevé como subvencionables, se trata de un conjunto de gastos diversos, algunos de ellos relativos a la presentación del proyecto solicitado
PRE 83.16	Büger	P0700900-D	Sa Cursa des Jai	El proyecto no se ajusta en la base primera de la convocatoria, relativa al objeto y la finalidad de las ayudas y no cumple el requisito de tener gran repercusión e interés turístico

Línea 3 Solicitudes ayuntamientos				
Exp.	Ayuntamientos	CIF	Proyecto	Motivo de exclusión
PRE 64.16	Binissalem	P0700800F	XIII Fira de la pedra i l'artesanía	El proyecto no es subvencionable, de acuerdo con la base primera de la convocatoria. Se trata de una inversión que da apoyo a una actividad no subvencionable, una comida popular, la cual no es objeto de subvención.
PRE 71.16	Consell	P0701600I	Adquisició de panells promoció econòmica i turística de Consell	El proyecto no es subvencionable porque la inversión solicitada no da apoyo a ningún acontecimiento concreto, tal y cómo se prevé en la base primera de la convocatoria, sino que es una actividad que se celebra todo el año.
PRE 86.16	Selva	P0705800A	Fira de la Creu 2015	El proyecto no es subvencionable, de acuerdo con la base primera de la convocatoria. Se trata de una inversión que da apoyo a una actividad no subvencionable, una comida popular, la cual no es objeto de subvención.

**ANEXO 3. SOLICITUDES DESISTIDAS (LÍNEAS 1, 2 y 3)**

Exp.	Solicitante	Línea	CIF	Proyecto
PRE 17/16	Colla de Geganters d'Alcúdia	1	G57420911	Projecte de dinamització de la colla de geganters d'Alcúdia
PRE 73/16	Federació de la petita i mitjana empresa PIMEM	1	G07060395	Participació en fires per promoció producte local
PRE 81/16	Fundació Amics del Patrimoni	1	G57088197	Llit de la Mare de Déu 2016/ Esplendor de la Mediterrània
PRE 40/16	Ajuntament d'Inca	2	P0702700F	3era Fira dijous bo (Despeses directes corrents)
PRE 39/16	Ajuntament d'Inca	3	P0702700F	2ona fira dijous bo 2015 (Despeses directes inversió, reposició i millora instal·lacions)
PRE 41/16	Ajuntament d'Inca	3	P0702700F	3era fira dijous bo 2015(Despeses directes inversió, reposició i millora instal·lacions)





**ANEXO 4. SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR LA SOLICITUD**

Exp.	Solicitante	Línia	CIF	Projecte
PRE 07/16	Associació de comerciants de Pollença	1	G57950578	Catàleg de comerços
PRE 46/16	Associació d'Artesans de Pollença	1	G57949257	Fira d'una nit d'estiu
PRE 47/16	Associació d'Artesans de Pollença	1	G57949257	Fira d'artesanía de Pollença

